

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-181-2020
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS DE ISEP

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-181-2020, correspondiente a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS DE ISEP”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 16:40 horas del día 29 de diciembre de 2020, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

[Handwritten initials]

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Handwritten signature in blue ink.

LICITANTE: GRUPO ERMESER S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación.

LICITANTE: DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación.

LICITANTE: ERIK ALCANTAR MARTINEZ

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

*B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía y **condiciones de prestación del servicio.***

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se advierte claramente que si bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las "condiciones de los servicios" requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

"

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".



Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que *El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".*

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo y 6.1 inciso B de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como que el licitante se responsabilizara en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el numeral 4.3 ultimo párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para los PAQUETES 1 Y 2.



LICITANTE: ALPRICO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. C.V.

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

*B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía y **condiciones de prestación del servicio.***





En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se advierte que omite indicar la definición del color de la pintura y colorimetría requerida en el PAQUETE 1 SERVICIO DE PINTURA de igual manera se observa que si bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las "condiciones de los servicios" requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

"

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano





solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la “ CONVOCANTE”.

Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la “ CONVOCANTE”.

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo y 6.1 inciso B de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como la colorimetría requerida para el PAQUETE 1 y la responsabilidad del licitante en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el anexo técnico y numeral 4.3 último párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para los PAQUETES 1 Y 2.

LICITANTE: GRUPO CONSTRUCTOR JUMARA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:



Handwritten mark in blue ink, possibly initials.

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

*B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía **y condiciones de prestación del servicio.***

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se advierte que:

Presenta su propuesta considerando a cada servicio por municipio como paquete, por lo que se advierte que no tomo en cuenta lo establecido en la modificación numero 1 misma que deriva del acta circunstanciada de fecha 22 de diciembre de 2020 en la que se hizo constar el acto junta de aclaraciones en la cual se modificó del anexo técnico únicamente la designación de los paquetes a adjudicar por lo que en este procedimiento de licitación solo habrá dos paquetes a contratar siendo PAQUETE 1 SERVICIO DE PINTURA y PAQUETE 2 SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo artículo 30 de la Ley de Adquisiciones y numerales 5.1 y 8.1 ultimo párrafo de las bases de licitación.

Se observa que omite indicar la definición del color de la pintura y colorimetría requerida en el PAQUETE 1 SERVICIO DE PINTURA además para ambos paquetes no presenta el listado de planteles correspondientes por cada municipio y tipo de servicio.

Se advierte claramente que si bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las "condiciones de los servicios" requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

Handwritten signature in blue ink.

Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including letters 'd', 'b', 'c', 'b', 'z' and other scribbles.

“

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la “ CONVOCANTE”.

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo, 6.1 inciso B y anexo técnico de las bases de licitación, omisiones que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como la colorimetría requerida para el PAQUETE 1 y la conformidad de que los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así

ff

como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo y que el licitante se responsabilizara en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el anexo técnico y numeral 4.3 último párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para los paquetes 1 y 2.

LICITANTE: INGENIERIA Y SERVICIOS LEMAR S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

*B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía **y condiciones de prestación del servicio.***

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se advierte claramente que si bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las "condiciones de los servicios" requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

“

ff
d
j
c
b
z
j



4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".

Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en





este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo y 6.1 inciso B de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como que el licitante se responsabilizara en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el numeral 4.3 último párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para el PAQUETE 2.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA BANUBA S.A.DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía y condiciones de prestación del servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se advierte claramente que si



Handwritten signature or initials in blue ink.

bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las “condiciones de los servicios” requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

“

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la “ CONVOCANTE”.

Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que *El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los*

Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including letters 'b', 'c', and '2'.

[Handwritten signature]

efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo y 6.1 inciso B de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como que el licitante se responsabilizara en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el numeral 4.3 último párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para los PAQUETES 1 y 2.

[Handwritten signature]

LICITANTE: SERGIO IVAN RAMIREZ ALVAREZ

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

*B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía **y condiciones de prestación del servicio.***

[Handwritten signature]

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

[Handwritten signature]

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones

[Handwritten signature]

y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se advierte claramente que si bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las "condiciones de los servicios" requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

"

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se

derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".

Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo y 6.1 inciso B de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como que el licitante se responsabilizara en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el numeral 4.3 último párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para los PAQUETES 1 y 2.

LICITANTE: VICTORIA NAVARRO FIMBRES

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

*B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía **y condiciones de prestación del servicio.***

df

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se advierte claramente que si bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las "condiciones de los servicios" requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

"

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa

d

f

c

b

v



con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la “ CONVOCANTE”.

Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la “ CONVOCANTE”.

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo y 6.1 inciso B de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como que el licitante se responsabilizara en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el numeral 4.3 último párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para los PAQUETES 1 Y 2.

LICITANTE: XIMENA JOSE MEJIA DE COSIO

NO CUMPLE

Para los **paquetes 1 y 2** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso B de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó expresamente lo siguiente:

*B) PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, garantía **y condiciones de prestación del servicio.***

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 1), se observa que omite indicar la definición del color de la pintura y colorimetría requerida en el PAQUETE 1 SERVICIO DE PINTURA asimismo se advierte claramente que si bien es cierto menciona el lugar donde se brindara el servicio así como el plazo de vigencia del contrato, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, la totalidad de las "condiciones de los servicios" requeridas en el numeral 4.3 de las bases, en el que se estableció como condiciones lo siguiente:

"

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato la cual será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a las necesidades del órgano solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del

servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".

Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que *El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a la " CONVOCANTE".*

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 4.3 último párrafo y 6.1 inciso B de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los servicios requeridos materia de la presente licitación, así como la colorimetría requerida para el PAQUETE 1 y que el licitante se responsabilizara en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, y demás aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el numeral 4.3 último párrafo de las Bases de la Licitación materia de la presente. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante para los PAQUETES 1 Y 2.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes: **ERIK ALCANTAR MARTINEZ, ALPRICO GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. C.V., GRUPO CONSTRUCTOR JUMARA S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA BANUBA S.A. DE C.V., SERGIO IVAN RAMIREZ ALVAREZ, VICTORIA NAVARRO FIMBRES y XIMENA JOSE MEJIA DE COSIO** para los **paquetes 1 y 2** en que participan e **INGENIERIA Y SERVICIOS LEMAR S. DE R.L. DE C.V.** Para el **paquete 2** en que participa; **NO CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los paquetes antes mencionados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO ERMESER S.A. DE C.V.	Presento	Presento
DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.	Presento	Presento

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO ERMESER S.A. DE C.V.	PAQUETE 1 PINTURA \$45,951,141.17 M.N. PAQUETE 2 IMPERMEABILIZACION \$11,823,081.25 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.	TOTAL PAQUETE 1 Y 2 \$ 59,283,615.87 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

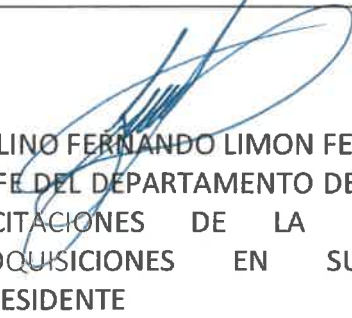

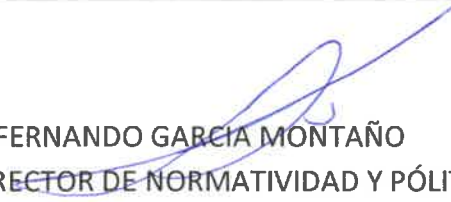

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **15:30 horas del día 30 de diciembre de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.



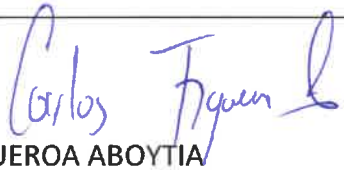
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 17:02 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. IVAN LOPEZ BAEZ SUBSECRETARIO DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA (ISEP)</p>
 <p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR</p>	 <p>C. DORA MARIA FELIX LERMA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA (ISEP)</p>

 C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	 C. GUSTAVO ADOLFO DURAZO EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA (ISEP)
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

(Handwritten marks and signatures on the right side of the page)

(Handwritten signature at the bottom of the page)